

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Presidente del Centro de ExConscriptos Navales de Ushuaia, Sr. Sergio AGUILA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un televisor, a los efectos de poder recaudar fondos para dicha institución, de acuerdo a lo conversado oportunamente con la suscripta.

Que desde esta Presidencia, se ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el gasto que ocasione la compra de un televisor; encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, departamento de compras y suministros se realice el trámite correspondiente para la adquisición del mismo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la compra de un televisor, para el centro de Ex-conscriptos Navales de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°-** ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través del Departamento de Compras y Suministro, gestione la adquisición de lo solicitado en el artículo precedente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 491 / 06**

